



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVA DE DOMINIOS Y RESOLUCIÓN DNS

Constituye el objeto del presente pliego de prescripciones técnicas, el establecimiento de las estipulaciones con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación, mediante un contrato de asistencia, del servicio de reserva de dominios y resolución DNS para ANIMSA y de determinadas Entidades Locales de Navarra a las que ANIMSA les gestiona la informática.

1) Antecedentes y alcance de este contrato

ANIMSA actualmente tiene contratado con diferentes proveedores el servicio de reserva (parking) de dominios y resolución de nombres DNS así como las entradas DNS de algunos de sus dominios reservados

Con este contrato se pretende, en aras de obtener una mejor gestión, unificar estos servicios en un único proveedor.

Ante esta situación, la unificación de estos servicios requiere de varias acciones, que se enumeran a continuación, especificando cuáles y en qué medida forman parte del alcance de este contrato:

- 1) Unificación de todas las reservas de dominio y entradas de resolución DNS, lo que requiere la carga inicial en los servidores del adjudicatario del contrato.
- 2) El adjudicatario deberá poner a disposición del personal de ANIMSA, las herramientas, para que estos puedan realizar la gestión continua unificada de altas, bajas, cambios individuales.
- 3) El adjudicatario deberá realizar el primer año una modificación masiva en múltiples entradas DNS, sin perjuicio de otras modificaciones que pudieran realizarse ante un cambio de proveedor de servicios de internet tal y como se detalla en el apartado 2.3) del presente Pliego.
- 4) Obtención de listados. Los técnicos de ANIMSA deberán poder obtener listados completos de todos los dominios objeto de este contrato y sus correspondientes entradas DNS, bien porque las herramientas de gestión puestas a su disposición por parte del adjudicatario provean esta posibilidad de forma automática, bien porque bajo petición de técnicos de ANIMSA, personal del adjudicatario realice este listado. Por ello, es parte del alcance de este contrato la provisión de los medios materiales o humanos para que, bajo petición de ANIMSA, se suministre el listado completo de dominios reservados con sus correspondientes entradas DNS.

Estos servicios se prestarán a partir del 1 de enero de 2015, fecha en la que el adjudicatario deberá tener reservados todos los dominios objeto de este contrato, y deberá propagar la resolución de sus correspondientes entradas DNS.

2) Características de los servicios objeto de este contrato

Se detallan a continuación las características técnicas de los servicios objeto del contrato y que constituyen el alcance antes mencionado.



2.1) Carga inicial de dominios y entradas DNS

El adjudicatario deberá replicar y propagar todas las reservas de dominio y entradas de resolución DNS objeto de este contrato y que actualmente residen en y se propagan desde los proveedores actuales de este servicio. Para ello, el adjudicatario será responsable de la carga en sus servidores de todas las reservas de dominio y todas las entradas de resolución de DNS actualmente activas, coordinando con ANIMSA las actuaciones previas necesarias para obtener un tiempo de caída nulo en el servicio.

En su oferta, el licitador deberá exponer el plan de migración de los servicios propuesto, especificando los medios y mecanismos adscritos a la ejecución del contrato, a fin de garantizar la prestación del servicio a partir del 1 de enero de 2015, con tiempo de caída nulo en el servicio durante la transición entre proveedores actuales y adjudicatario.

2.2) Tareas y herramientas de gestión diaria

Una vez realizada por el adjudicatario la carga inicial de dominios y entradas DNS, propagándose esta información por internet a los efectos oportunos, personal de ANIMSA se encargará de la gestión diaria, incluyendo:

- Altas, bajas y traslados de dominios individuales;
- Cambios de contacto y propiedad en los dominios individuales
- Adiciones, eliminaciones y cambios en entradas de resolución DNS en dominios individuales;
- Obtención de listados de dominios reservados y entradas DNS de los mismos.

El licitador deberá describir las herramientas (preferentemente web segura dotada de métodos de autenticación) que pondrá a disposición de ANIMSA para la realización de estas labores de gestión diaria. El licitador deberá incluir modelo de operatoria, funcionalidades y pantallazos de la herramienta de gestión para la correcta valoración de las herramientas propuestas.

Se valorará la ergonomía y facilidad del uso de estas herramientas para las actividades de gestión descritas, así como la relevancia y exhaustividad de los listados que técnicos de ANIMSA puedan obtener de forma automática. Es requisito mínimo que el personal de ANIMSA pueda obtener de forma automática listado completo de todos los dominios reservados, así como la búsqueda de dominios por nombre, siendo valorable la búsqueda por sufijo (.es, .com, .org,...), así como otras búsquedas que el licitador entienda como relevantes. A nivel de entradas DNS, se valorará la posibilidad de obtener de forma automática e instantánea o casi, listado completo de todas las entradas de resolución DNS objeto del contrato, así como el listado de resultados de búsquedas de entradas DNS por nombre de dominio o por prefijo (www, correo,...). Como ya se ha mencionado, ANIMSA podrá solicitar listado completo de todas las entradas de resolución DNS objeto del contrato, que caso de no poderse obtener de forma automática con las herramientas de gestión propuestas, deberá ser confeccionado por el adjudicatario con sus propios medios y sin coste adicional. En este caso, el adjudicatario deberá indicar el tiempo máximo al que se compromete para la entrega a ANIMSA de dichos listados, contado a partir de la solicitud de ANIMSA.

El uso de estas herramientas de gestión debe estar disponible para técnicos de ANIMSA en todo momento, debiendo además contar con un servicio de soporte, al que se accederá al menos vía telefónica y web, y que realizará al menos las siguientes funciones:

- Asesoramiento en el uso y resolución de dudas sobre las herramientas de gestión;
- Recogida de incidencias en el uso de las herramientas de gestión para su resolución.

El licitador deberá describir en su oferta los medios y mecanismos propuestos para la prestación de estos servicios, con suficiente detalle para su valoración.



Señalar que se establece una duración máxima de un día laboral para la indisponibilidad o funcionamiento de las herramientas de gestión. Si estas herramientas no están disponibles, o funcionan de forma inadecuada, durante más de un día laboral, se incurrirá en infracciones tal y como se detalla en el Cuadro de Características del Contrato.

2.3) Modificación masiva anual

Un cambio de proveedor de servicios de internet, o un cambio en el contrato existente con un mismo proveedor, puede tener como consecuencia el cambio en múltiples entradas DNS simultáneamente, cuando dicho cambio conlleve la modificación de las direcciones IP públicas de uno o varios servicios en diferentes dominios a la vez. Ante una eventual modificación que afecte simultáneamente a múltiples IPs públicas, y por lo tanto a múltiples entradas de resolución DNS, el adjudicatario se compromete a realizar, sin coste adicional dentro del contrato, una modificación masiva cuando suceda uno de estos supuestos. Para la planificación de este cambio, ANIMSA avisará al adjudicatario con un mínimo de un mes de antelación sobre la fecha en la que deban ser efectivos, de cara a coordinar los cambios en la resolución con las correspondientes modificaciones en el servicio de conexión a internet a fin de garantizar tiempo de caída nulo en los servicios.

Para el primer año, la carga inicial de reserva de dominio y resolución de nombres DNS contará como dicha modificación masiva anual, pudiendo por lo tanto ANIMSA solicitar una segunda modificación a cuenta del segundo año contratado. Posteriores modificaciones podrán ser solicitadas cuando se confirme por ambas partes la prórroga del contrato para años sucesivos. Caso de que en uno de los años segundo o sucesivos, ANIMSA no ejecute la opción de encargar al adjudicatario la modificación masiva anual, ésta quedará en reserva, pudiendo ANIMSA solicitar sin coste adicional, dos modificaciones masivas al año siguiente en lugar de una.

3) Dominios y entradas DNS objeto de este contrato

Actualmente hay dos proveedores con los que ANIMSA tiene reservados dominios en nombre propio y en nombre de sus Entidades cliente:

- Proveedor 1: 329 dominios.
- Proveedor 2: 211 dominios.

A efectos de esta enumeración, se cuentan como dominios distintos aquellos que bien tienen nombre distinto, bien tienen el mismo nombre con sufijos distintos, es decir, XXX.es, XXX.com, XXX.net, para el mismo nombre XXX, contarían como tres dominios distintos a efectos de esta enumeración.

El número de entradas DNS (incluyendo entradas MX, CNAME, A) para cada uno de ellos es el siguiente.

Dominios reservados en el proveedor 1:

Número de dominios	Número de entradas DNS
253	4 o menos (generalmente MX, www. y correo.)
55	entre 5 y 15
19	entre 16 y 25
1	32
1	195



Dominios reservados en el proveedor 2:

Número de dominios	Número de entradas DNS
126	4 o menos (generalmente MX, www. y correo.)
84	entre 5 y 15
1	35 (*)

(*) 30 de estas entradas están resueltas en un tercer proveedor.

Una vez adjudicado el contrato, se le facilitará al adjudicatario los medios para acceder al detalle de cada uno de los dominios, con el objetivo de que pueda ejecutar el plan de migración.